



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Miércoles 22 de Noviembre de 2017

NUM. 65

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Declaratoria de Donación en favor de los Trabajadores de los Medios de Comunicación del Municipio.	2
Declaratoria de Donación en favor de los Elementos de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad, Protección Civil y Bomberos del Municipio.	4

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx



Dirección del Periódico Oficial
Gobierno del Estado de Michoacán

REQUISITOS PARA PUBLICAR

Edictos:

Documento expedido por el juzgado, en original con sello y firma.
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Avisos Fiscales:

Aviso expedido por la Administración de Rentas de la localidad y certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento.
Presentar oficio que ordena la publicación, expedido por la Dirección de Catastro del Estado.
(Se ubica en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Col. Ventura Puente, Morelia, Mich.).
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Escrituras o Autorización definitiva para fraccionamiento:

Copia cotejada por notario público, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Cambio de Uso de Suelo:

Documento expedido por el H. Ayuntamiento correspondiente.
Autorizado por la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente del Estado.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

Balances Financieros, Convocatorias Avisos de Fusión y Liquidaciones:

Documento Original en hoja membretada.
Copia simple del Acta Constitutiva de la Empresa. (Donde se otorgue poder al representante legal).
Firmado por el representante legal.
Si es más de una foja, deberá firmarse al calce en cada una.
Copia de la credencial de elector de la persona que firma el documento.
Soporte en CD, en formato "WORD".
Hacer el pago de derechos de publicación en la Secretaría de Finanzas y Administración.
Presentar el documento con tres días hábiles de anticipación a la fecha de publicación.

ATENTAMENTE
LA DIRECCIÓN

MICHOACÁN
Está en ti

Tabachín, # 107, Col. Nva. Jacarandas,
C.P. 58099, Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 32 28, 443 317 06 84,
Periodicooficial@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx



El que suscribe **ING. CARLOS HERRERA TELLO** Presidente Municipal de Zitácuaro Michoacán, con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 49 fracción V, 126 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expide la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Según acuerdo de Ayuntamiento número 105 ciento cinco, que se desprende del acta de Sesión Extraordinaria número 41 cuarenta y uno, de fecha 29 de septiembre de 2017, en la cual se aprobó que se desincorpore y done en favor de los Trabajadores de los Medios de Comunicación del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, el predio rustico denominado "Paseo de la Montaña", ubicado en la Colonia Loma de Oriente Tenencia de San Juan Zitácuaro, de este Municipio de Zitácuaro, Michoacán; respecto a las áreas de donación: la primera con una superficie de MIL CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS, la segunda área de donación cuenta con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, inmuebles que ampara la escritura número CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO, tomo número CLIX, del libro de propiedad del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, ante el Registro Público de la propiedad del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y de registro número TREINTA Y NUEVE, tomo 1022 MIL VEINTIDÓS (conforme anexo técnico), a efecto de que obtengan un patrimonio propio y como un incentivo, toda vez que se han convertido en elementos fundamentales para la vida social al mantener informada a la población; así como otorgar facultades específicas, suficientes y necesarias, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Contralor Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, de manera conjunta o separada, realicen los trámites legales y de cualquier índole hasta que concluya la entrega y firma de la escritura correspondiente a cada beneficiario.-----

le solicito de la manera más atenta, gire indicaciones a quien corresponda con la finalidad de que se publique la Desincorporación y Donación en favor de los de los Trabajadores de los Medios de Comunicación del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, el predio rustico denominado "Paseo de la Montaña", ubicado en la Colonia Loma de Oriente Tenencia de San Juan Zitácuaro, de este Municipio de Zitácuaro, Michoacán; respecto a las áreas de donación: la primera con una superficie de MIL CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS, la segunda área de donación cuenta



Estados Unidos Mexicanos
Municipio de Zitácuaro
2015 - 2018AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO
MICHOCOACÁN

con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS, inmuebles que ampara la escritura número CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UNO, tomo número CLIX, del libro de propiedad del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y de registro número TREINTA Y NUEVE, tomo 1022 MIL VEINTIDÓS (conforme anexo técnico), a efecto de que obtengan un patrimonio propio y como un incentivo, toda vez que se han convertido en elementos fundamentales para la vida social al mantener informada a la población; así como otorgar facultades específicas, suficientes y necesarias, al Presidente Municipal, al Sindicato Municipal y al Contralor Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, de manera conjunta o separada, realicen los trámites legales y de cualquier índole hasta que concluya la entrega y firma de la escritura correspondiente a cada beneficiario.

El área de Donación de cuya autorización se otorga es parte integrante de los bienes inmuebles de propiedad Municipal y ésta se determina mediante Escritura Pública número 5161 cinco mil ciento sesenta y uno, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 39 treinta y nueve, tomo 1022, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán.

Se extiende la presente Declaratoria de Donación para los usos y fines legales que correspondan.

Zitácuaro Michoacán, a 30 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE

ING. CARLOS HERRERA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C.c.p.- Archivo.





Ayuntamiento
Zitácuaro, Michoacán
2018 - 2018



ZITÁCUARO
Ayuntamiento Zitácuaro, Michoacán

El que suscribe **ING. CARLOS HERRERA TELLO** Presidente Municipal de Zitácuaro Michoacán, con fundamento a lo establecido en el artículo 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 49 fracción V, 126 y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, expide la presente:

DECLARATORIA DE DONACIÓN

Según acuerdo de Ayuntamiento número 106 ciento seis, que se desprende del acta de Sesión Extraordinaria número 42 cuarenta y dos, de fecha 29 de septiembre de 2017, en la cual se aprobó que se desincorpore y done en favor de los Elementos de Seguridad Pública, Transito, Vialidad, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zitácuaro, los predios ubicados: el primero en la Tenencia de San Felipe los Alzati, perteneciente a este Municipio de Zitácuaro, Michoacán, denominado “Macutzio”; el segundo ubicado en la 4a Manzana del paraje denominado “El pajar”, perteneciente a la Comunidad Indígena de San Felipe los Alzati en este Municipio de Zitácuaro, Michoacán y el tercero ubicado al lado del Basurero en Valle Verde, 1a. Manzana de la Tenencia de Curruqueo de este Municipio, los cuales cuentan con una superficie de 17, 180 m2, DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS; 41, 201.21 M2, CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN METRO CON VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS; Y 5, 808.00 m2, CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS respectivamente (conforme anexo técnico), con la finalidad de dotarlos de un lote a efecto de que edifiquen su vivienda, toda vez que son personas de bajos ingresos que fomentan la asistencia social, desempeñando su labor arduamente dentro del Municipio; así como otorgar facultades específicas, suficientes y necesarias, al Presidente Municipal y Sindicato Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realicen los trámites legales y de cualquier índole hasta que concluya la entrega y firma de la escritura correspondiente a cada beneficiario-----

le solicito de la manera más atenta, gire indicaciones a quien corresponda con la finalidad de que se publique la Desincorporación y Donación en favor de los Elementos de Seguridad Pública, Transito, Vialidad, Protección Civil y Bomberos del Municipio de Zitácuaro, los predios ubicados: el primero en la Tenencia de San Felipe los Alzati, perteneciente a este Municipio de Zitácuaro, Michoacán, denominado “Macutzio”; el segundo ubicado en la 4a Manzana del paraje denominado “El pajar”, perteneciente a la Comunidad Indígena de San Felipe los Alzati en este Municipio de Zitácuaro, Michoacán y el tercero ubicado al lado del Basurero en Valle





Verde, 1a. Manzana de la Tenencia de Curungueo de este Municipio, los cuales cuentan con una superficie de 17, 180 m², DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS; 41, 201.21 M², CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UN METRO CON VEINTIUN CENTIMETROS CUADRADOS; Y 5, 808.00 m², CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS respectivamente (conforme anexo técnico), con la finalidad de dotarlos de un lote a efecto de que edifiquen su vivienda, toda vez que son personas de bajos ingresos que fomentan la asistencia social, desempeñando su labor arduamente dentro del Municipio; así como otorgar facultades específicas, suficientes y necesarias, al Presidente Municipal y Sindico Municipal, para que en representación del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, realicen los trámites legales y de cualquier índole hasta que concluya la entrega y firma de la escritura correspondiente a cada beneficiario:-----

Las áreas de Donación de cuya autorización se otorgan son parte integrante de los bienes inmuebles de propiedad Municipal, éstas se determinan, la primera mediante Escritura Pública número 750 setecientos cincuenta, volumen 22, registro número 25, tomo 1369, del libro de Propiedad Correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán, ante la fe del Licenciado Carlos Félix López Maciel, notario público número 74, en ejercicio con residencia en esta ciudad de Zitácuaro, Michoacán; y la segunda y tercera mediante contrato de cesión y compra venta de Derechos Agrarios Comunales, de fecha 26 de septiembre del año 2011, dos mil once, ante la fe del notario Licenciado Sergio Arturo Parra Carranza, notaría pública número 108.

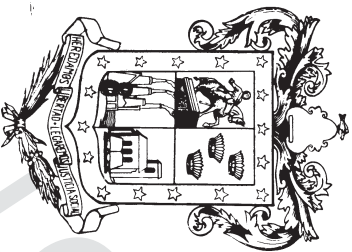
Se extiende la presente Declaratoria de Donación para los usos y fines legales que correspondan.

Zitácuaro Michoacán, a 30 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE
ING. CARLOS HERRERA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.c.p - Archivo.





COPIA SIN VALOR LEGAL